



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE



**GUÍA PARA ELABORAR SOLICITUDES DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN
DE DATOS PERSONALES**

GUÍA PARA ELABORAR SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. Por ejemplo: nombre, domicilio particular, teléfonos particulares, correo electrónico, RFC, CURP, edad, sexo, firma, características físicas, número de cuenta bancaria, entre otros.

¿Qué son los datos personales sensibles?

Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos que puedan revelar aspectos como: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, preferencia sexual.

¿Cuál es el marco normativo en materia de protección de datos personales?

Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
LPDPPSO: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

¿Qué instancias de la Universidad Autónoma de Querétaro se encargan de garantizar la protección de los datos personales?

1. Comité de Transparencia: es un órgano colegiado que se encarga coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para cumplir con la LPDPPSO; dar seguimiento a las resoluciones emitidas por el INFOQRO, establecer programas de capacitación, dar vista al órgano interno de control cuando detecte una irregularidad en el tratamiento de datos personales, entre otros.
2. Unidad de Transparencia: es el área administrativa que se encarga de dar trámite a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, además de fungir con vínculo entre los solicitantes y ante la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. También debe auxiliar a los particulares en la elaboración de sus solicitudes.



GUÍA PARA ELABORAR SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Cuáles son mis derechos en materia de datos personales?

ACCESO: Derecho de solicitar y obtener información de los datos personales que estén en posesión de terceros, y conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento.

RECTIFICACIÓN: Derecho de corregir o modificar datos cuando resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos.

CANCELACIÓN: Derecho de eliminar los datos cuando la finalidad del tratamiento haya concluido o no se ajuste a los fines que fueron recopilados.

OPOSICIÓN: Derecho a objetar el tratamiento de los datos personales de los que sea titular, para evitar que se cause daño o perjuicio al titular o se produzcan efectos no deseados.

El acceso, rectificación, cancelación y oposición normalmente son conocidos como derechos ARCO.

¿Qué es una solicitud de derechos ARCO?

Es un escrito o petición en forma física o electrónica que las personas presentan ante la Unidad de Transparencia, por el que pueden requerir el acceso, rectificación, cancelación, de sus datos personales.

¿Quién puede presentar una solicitud de derechos ARCO?

El titular de los datos personales o su representante legal.

¿Se debe acreditar la identidad para ejercer un derecho ARCO?

Sí. A la solicitud que realice debe acompañar una copia simple de una identificación oficial cuando se trate del titular, y cuando sea un representante legal debe acreditar la identidad y la personalidad.

La personalidad del representante se puede comprobar con alguno de los siguientes documentos:

- 1) Carta poder simple suscrita ante dos testigos anexando copia simple de sus identificaciones;
- 2) Mediante un instrumento público; o
- 3) Acudiendo el titular de los datos y su representante a declarar en comparecencia ante la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro.



GUÍA PARA ELABORAR SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Cuáles son los requisitos para presentar una solicitud de derechos ARCO?

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- 1- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- 2- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- 3- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- 4- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- 5- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- 6- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En la descripción de la solicitud considere los siguientes aspectos:

- a) Si sabe qué Unidad Administrativa de la Universidad Autónoma de Querétaro resguarda o realiza el tratamiento de los datos personales, indíquela en la solicitud.
- b) En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición.
- c) En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación.
- d) En el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.
- e) En el derecho a la portabilidad únicamente es posible el acceso o transmisión cuando los datos personales se encuentren automatizados por lo que se debe indicar el formato en que se encuentran.
- f) Si requiere orientación solicítela al personal de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- g) Si usted tiene una condición de discapacidad o de vulnerabilidad indique los elementos adicionales que sean necesarios en su escrito, formato o formulario electrónico para atender de forma integral su solicitud.

Recuerde que en caso de que los datos proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro, podrá requerirlo dentro del plazo de 5 días hábiles para que, en un término de 10 días hábiles, indique los elementos faltantes o corrija los datos proporcionados, y en caso de no responder o no atender lo requerido, se ordenará el archivo de la solicitud.



GUÍA PARA ELABORAR SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Cuáles son los medios de presentación para presentar una solicitud de derechos ARCO?

1. Personalmente por escrito libre o formato en el domicilio de la **Unidad de Información Pública y Enlace** de la Universidad Autónoma de Querétaro ubicado en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, Santiago de Querétaro, Querétaro, con horario de atención 9:00 a 18:00 horas.
2. Por medios electrónicos a través de Internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> (En este caso, deberá crear un usuario y contraseña y cuando elabore una solicitud le será asignado automáticamente un número de folio con el que podrá dar seguimiento).
3. Por correo electrónico a la cuenta **uipe@uaq.mx**

NOTA: Es importante que Usted se quede con un comprobante que acredite la fecha en que presentó su solicitud de derechos ARCO y cuando utilice la Plataforma Nacional de Transparencia no olvide su usuario y contraseña ya que las notificaciones se realizarán de forma electrónica a través de su cuenta.

¿Cuántos días tiene Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro para responder una solicitud de derechos ARCO?

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por 10 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

¿Qué tipo de respuestas se le pueden proporcionar a una solicitud de derechos ARCO?

- La procedencia del derecho ejercitado, y se hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, es decir, la Unidad de Transparencia y el área que resguarda los datos deberán otorgar el acceso, modificar el dato, eliminarlo, según se trate la acción que haya solicitado.
- La improcedencia de la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, indicando claramente las causas que la originan.
- Cuando ya exista un trámite específico, la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro deberá informarlo en el término de 5 días hábiles.
- Si la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro no es competente debe orientar al particular en 3 días hábiles respecto el sujeto obligado que si lo sea.



GUÍA PARA ELABORAR SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

¿Existen algún costo por ejercer los derechos ARCO?

El trámite de una solicitud de derechos ARCO es gratuito, y únicamente pueden requerirse el pago por costos de reproducción, certificación o envío.

La información podrá ser entregada sin costo cuando se trate de hasta 20 hojas simples, de lo contrario se tendrá que cubrir el monto que se indique en la respuesta, y únicamente procederá la entrega cuando acredite hecho el pago.

Si información es resguarda en medios electrónicos y el particular proporcionar el medio magnético, Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro lo entregará sin costo.

¿Cuáles son los medios de defensa en materia de protección de datos personales?

Si la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro no le proporciona respuesta o no está de acuerdo con la contestación, tiene el derecho de interponer un recurso de revisión, ante el INFOQRO, órgano garante que emitirá la resolución según las pruebas presentadas tanto por el solicitante como por la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello; Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable; Exista un impedimento legal; Se lesionen los derechos de un tercero; Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas; Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos ;La cancelación u oposición haya sido previamente realizada; El responsable no sea competente; Los datos sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular ;Los datos sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular; Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado.

Para los efectos de la presente Ley, se considerarán como fuentes de acceso público:

- Las páginas de Internet o medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología, siempre que el sitio donde se encuentren los datos personales esté concebido para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general,
- Los directorios telefónicos en términos de la normativa específica;
- El periódico oficial, las gacetas municipales y los boletines oficiales, de acuerdo con su normativa, Los medios de comunicación social; y
- Los registros públicos conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.

